



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

**COMUNICADO MEFP/VPCF/DGSGIF N° 032/2016
INMOVILIZACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES FISCALES Y LIBRETAS
EN LAS CUENTAS ÚNICAS**

Conforme lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 2042, Artículo 2, Parágrafo V del Decreto Supremo No. 28421, Artículo 20 del Decreto Supremo N° 2644, así como en los Reglamentos aprobados mediante Resoluciones Ministeriales N° 149, 150 y 153 de 6 de abril de 2016, y la Resolución Administrativa N° 050 del MEFP, con referencia al procedimiento para inmovilización de recursos por incumplimiento en la presentación de información a esta Cartera de Estado y al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) comunica a todas las entidades y empresas del Sector Público, en todos los niveles de gobierno, que están adscritas al Sistema de Gestión Pública

- En cumplimiento a la normativa precitada a partir del 1° de junio de 2016, la inmovilización de recursos que afecta a las Cuentas Corrientes Fiscales habilitadas en la Entidad Bancaria Pública (Banco Unión S.A.) a través del bloqueo al débito y/o suspensión de firmas autorizadas en el SIGEP según corresponda, se aplica también a las Libretas de las Cuentas Únicas.
- La suspensión de la medida de inmovilización de recursos se realiza posterior al cumplimiento de la acción que dio lugar a la misma y la no remitida hasta la fecha de habilitación, conforme requerimiento debidamente sustentado por la Dirección solicitante del MEFP o VIPFE.

Se aclara para el caso de entidades no conectadas al SIGEP, el proceso de inmovilización y habilitación afecta a las Cuentas Corrientes Fiscales en la Entidad Bancaria Pública.

La Paz, 3 de agosto de 2016

Rubén Gonzalo
Ticona Chique
Vo.Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Sergio Callisaya
Avila
Vo.Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Gonzalo
Callisaya Gofme
Vo.Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas

Alfredo Lupe
Cocatiti
Vo.Bo.
Ministerio de Economía
y Finanzas Públicas